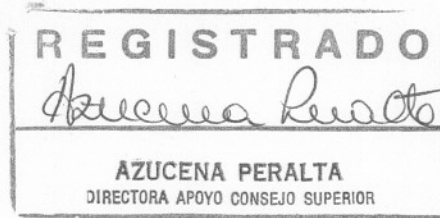




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 537/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno José Pablo de la CERDA FLORES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó en el ciclo lectivo 1998 y 1999 asignaturas correlativas, sin dar cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 537/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

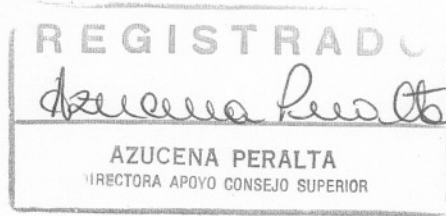
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 537/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Integración IV, eximiéndolo de la correlatividad existente con Fenómenos de Transporte, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno José Pablo de la CERDA FLORES, Legajo N° 06-17599-5, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Otorgarle validez al cursado y la aprobación de la asignatura Industrias Agroalimenticias y Tratamiento de sus Efluentes, exceptuándolo de la correlatividad existente con Biotecnología, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1718/2002

UTN
MEL
<i>re.</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

[Signature]
Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento